

1. Declaración Jurada N° 1867

Declaración Jurada Anual sobre Detalle de rendimientos de vehículos que utilizan Petróleo Diesel, en empresas de transporte terrestre de carga.



Declaración Jurada Anual sobre detalle de rendimientos de vehículos que utilizan petróleo diesel, en empresas de transporte terrestre de carga

F1867
FOLIO

AÑO TRIBUTARIO AÑO 20

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

ROL UNICO TRIBUTARIO C8	NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO POSTAL		COMUNA
CORREO ELECTRONICO	FAX	TELEFONO

Sección B: DETALLE DE RENDIMIENTOS POR VEHÍCULO

N°	PATENTE	TIPO DE VEHÍCULO	CONDICIÓN DE EXPLOTACIÓN	PESO BRUTO	RENDIMIENTO	CONSUMO
C0	C1	C2	C3	C4	C5	C6

CUADRO RESUMEN DETALLE DE LA DECLARACIÓN
TOTAL DE CASOS INFORMADOS
C7

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA N° 1867

1 .Esta declaración debe ser presentada por las empresas de transporte de carga terrestre que deduzcan el impuesto específico al petróleo diesel, del débito fiscal, según lo señalado en el artículo 2° de la Ley 19.764 de 2001 y del artículo único de la Ley 19.935 de 2004 y por Ley 20.115 de 2006. Todo contribuyente que presente su declaración jurada mediante el formulario 1867 deberá presentar el formulario 1866 sobre compras de petróleo diesel, afectas al impuesto específico establecido en la Ley 18.502, de 1986, el que puede ser deducido del débito fiscal, de acuerdo a la Ley 19.764 de 2001.

2.- Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (EMPRESAS DE TRANSPORTE)

Se debe identificar la empresa de transporte terrestre, indicando su número de Rut, Nombre o Razón Social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en estos dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

3.- Sección B : DETALLE DE RENDIMIENTOS POR VEHÍCULO

Se deberá anotar un solo registro por vehículo, salvo en aquellos casos en que exista más de una condición de explotación durante el período. Si eso se cumple, se deberá llenar para un mismo vehículo, tantos registros como condiciones de explotación distintas se hayan presentado en el período.

Si un vehículo fue utilizado parcialmente durante el año, ya sea porque fue adquirido o enajenado durante el período, o bien dejó de ser utilizado en el transcurso del año, igualmente deberá ser registrado.

En la columna "Patente" deberá registrarse la placa patente del vehículo que utiliza el petróleo diesel. Las patentes deben ser registradas mediante dos caracteres de texto seguidos por cuatro caracteres numéricos.

En la columna "Tipo de vehículo" señale el número correspondiente al tipo de vehículo que utiliza petróleo diesel, de acuerdo al listado siguiente:

- 1 Camión
- 2 Tractocamión
- 3 Furgón
- 4 Camioneta
- 5 Jeep
- 6 Cámara frigorífica
- 7 Furgón Térmico con unidad de frío
- 8 Generador para semiremolque de contenido frigorífico
- 9 Motor de bomba de semiremolque estanque y silo
- 10 Motor de semiremolque con grúa lateral para contenedor
- 11 Otro

3.- En la columna "Condición de explotación" señale el grado de pertenencia del vehículo, de acuerdo al siguiente listado:

- 1 Propietario
- 2 Arrendatario con opción de compra
- 3 Arrendatario simple

4 Recibido en Comodato

5 Otro

4. En la columna "Peso Bruto" deberá registrarse el peso bruto del vehículo, medido en kilogramos.

5. En la columna "Consumo" deberá registrarse el consumo real de cada vehículo en el período declarado, en litros.

6. En la columna "Rendimiento". Deberá registrarse el rendimiento real (o estimado, en caso de no contar con el dato del odómetro) del vehículo, en kilómetros por litro.

CUADRO RESUMEN DEL DETALLE DE LA DECLARACIÓN

7. Columna "Total de Casos Informados" debe indicar el total de líneas informadas en Declaración Jurada